

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/14
5 de marzo de 2004

(04-0988)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOVENO EXAMEN ANUAL DE LA APLICACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO OTC

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC

1. El Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio¹ (el Comité) realizará su noveno examen anual de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (el Acuerdo) en su reunión de 23 de marzo de 2004. El presente documento contiene información sobre las novedades en el Comité relativas a la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo OTC entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003.

I.	REUNIONES DEL COMITÉ	2
II.	PROCEDIMIENTOS DE TRANSPARENCIA	3
III.	ASISTENCIA TÉCNICA Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO	6
IV.	DIFERENCIAS SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO TC	8
V.	ANEXOS	12
A.	LISTA DE MIEMBROS DE LA OMC Y OBSERVADORES ANTE LA ORGANIZACIÓN.....	12
B.	LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y DOCUMENTOS ESPECIALES DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO 2003	14
C.	NOTIFICACIONES EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS EN EL AÑO 2003 Y DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO, POR MIEMBRO Y POR ARTÍCULO PERTINENTE DEL ACUERDO	19
D.	OBJETIVO Y RAZÓN DE SER INDICADOS EN LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS EN 2003	22
E.	CUMPLIMIENTO POR LOS MIEMBROS EN 2003 DEL PLAZO RECOMENDADO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	23

¹ Véanse los anexos A y B en los que figura información general sobre los Miembros y la documentación del Comité OTC durante el período de examen.

I. REUNIONES DEL COMITÉ

2. El Comité, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo y el Reglamento, eligió a su Presidente para el año 2003-2004, el Sr. Juan Antonio Dorantes-Sánchez (México).

3. En 2003 se celebraron tres reuniones (20 de marzo, 2 de julio y 7 de noviembre de 2003)², en los que, el Comité abordó cuestiones relativas a la aplicación y la administración del Acuerdo, la asistencia técnica, el reconocimiento de la condición de observador y la preparación del Tercer Examen Trienal.

4. Varias medidas se señalaron a la atención del Comité por Miembros que expresaron su preocupación por la posibilidad de que éstas tuviesen efectos negativos en el comercio o fueran incompatibles con el Acuerdo. Cinco Miembros informaron al Comité de medidas existentes o adoptadas para asegurar la aplicación y administración del Acuerdo.³

5. En su reunión de marzo, el Comité llevó a cabo su Octavo Examen Anual de la Aplicación y el Funcionamiento del Acuerdo de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 así como el Octavo Examen Anual del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas (Anexo 3 del Acuerdo).⁴

6. El 18 de marzo de 2003 se celebró un taller especial sobre asistencia técnica.⁵ En ese contexto, se formularon propuestas sobre asistencia técnica que podrían contribuir al desarrollo del programa de cooperación técnica relacionada con los obstáculos técnicos al comercio. Esas propuestas también fueron examinadas por el Comité en el contexto de la preparación del Tercer Examen Trienal del Acuerdo de conformidad con el párrafo 4 del artículo 15.

7. Los días 21 y 22 de octubre tuvo lugar una reunión didáctica sobre etiquetado. Ésta se basó en estudios de casos concretos que se centraron especialmente en las preocupaciones de los países en desarrollo. Su finalidad era mejorar el entendimiento de los Miembros sobre la preparación, adopción y aplicación de las prescripciones en materia de etiquetado en el contexto de la aplicación del Acuerdo OTC, al igual que la repercusión de dichas prescripciones en el acceso a los mercados.⁶

² G/TBT/M/29 a 31.

³ La lista completa de los Miembros que han formulado declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo de conformidad con el párrafo 2 del artículo 15 (desde enero de 1995) figura en el documento G/TBT/GEN/1. Los cinco Miembros que lo hicieron en 2003 son: Israel (G/TBT/2/Add.72), Croacia (G/TBT/2/Add.73), República Dominicana (G/TBT/2/Add.74), Armenia (G/TBT/2/Add.75) y Ghana (G/TBT/2/Add.76).

⁴ El Octavo Examen Anual figura en el documento G/TBT/12. Otros documentos de información pertinentes para este examen son: la lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código en 2002 (G/TBT/CS/1/Add.7) y el Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC (octava edición).

⁵ Anexo A del documento G/TBT/M/29.

⁶ Se presentaron 10 estudios de casos concretos en diferentes sectores tales como sistemas de etiquetado de las flores y los alimentos, los productos forestales, las frutas, programas energéticos voluntarios y de prescripciones en materia de rendimiento, y el tabaco. Participaron oradores de la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Colombia, las Comunidades Europeas, los Estados Unidos, México, la República Popular China y el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino).

8. El Comité llevó a cabo el examen anual de transición prescrito en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China.⁷

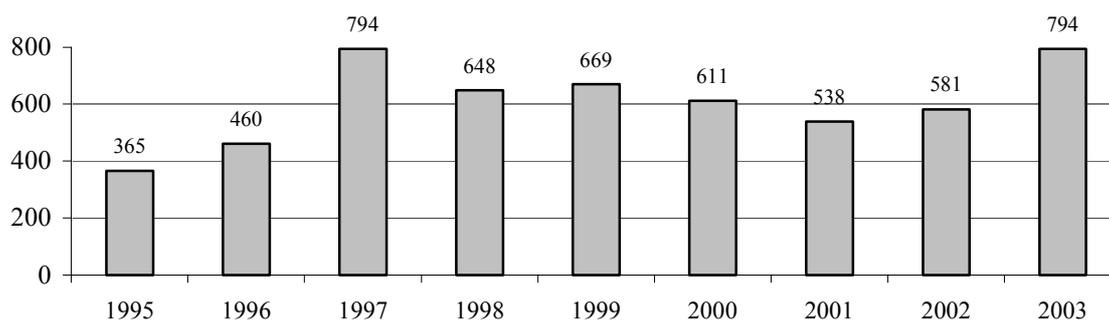
9. El Comité finalizó el Tercer Examen Trienal en su reunión de noviembre.⁸ Los elementos examinados en el marco de la reunión incluyen lo siguiente: i) aplicación y administración del Acuerdo, ii) buenas prácticas de reglamentación, iii) procedimientos de transparencia, iv) procedimientos de evaluación de la conformidad, v) asistencia técnica y trato especial y diferenciado, y vi) otros elementos. El Comité formuló un número considerable de recomendaciones.

10. Durante el período de examen, el Comité escuchó declaraciones de diversos observadores sobre sus actividades de asistencia técnica y sobre la forma en que tenían previsto asegurarse de la participación efectiva de los Miembros, y especialmente de los países en desarrollo Miembros, en sus actividades.⁹

II. PROCEDIMIENTOS DE TRANSPARENCIA¹⁰

11. En 2003, los Miembros presentaron 794¹¹ notificaciones. Desde la entrada en vigor del Acuerdo el 1° de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2003, 80 Miembros presentaron 5.460 notificaciones.¹²

Gráfico 1: Número total de notificaciones de obstáculos técnicos al comercio desde 1995



⁷ G/TBT/W/236.

⁸ G/TBT/13. El Segundo Examen Trienal figura en el documento G/TBT/9.

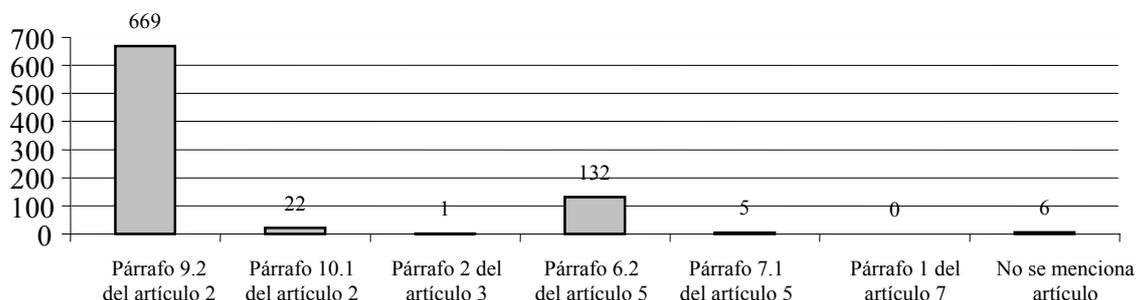
⁹ Se escucharon declaraciones de representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Banco Mundial.

¹⁰ Los datos en que se basan los gráficos de esta sección se han tomado de los cuadros que figuran en los anexos C, D y E.

¹¹ La notificación G/TBT/N/CAN/62 ha sido retirada.

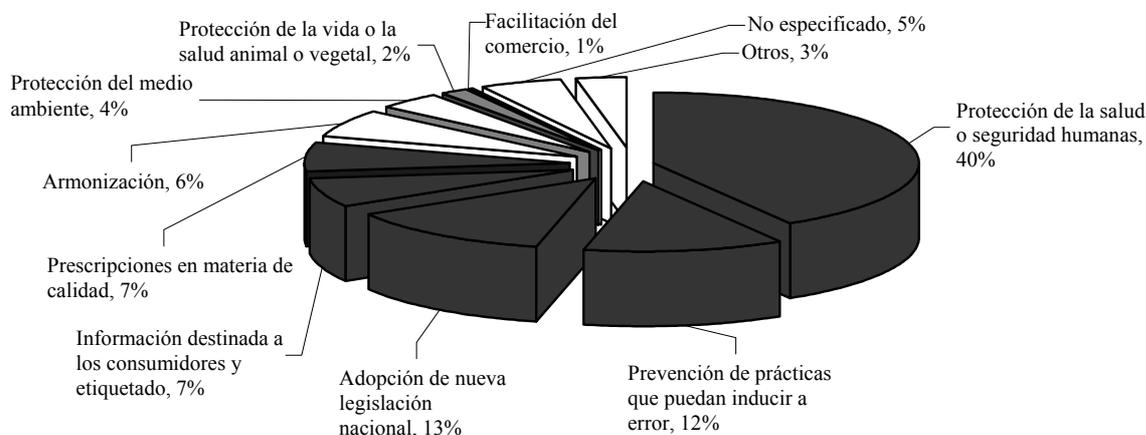
¹² Las listas mensuales de notificaciones correspondientes a 2003 figuran en los documentos G/TBT/GEN/N/25 a 36.

Gráfico 2: Notificaciones en 2003 en función del artículo



12. Entre las 794 notificaciones recibidas en el año 2003, los Miembros han mencionado los siguientes objetivos legítimos y/o razón de ser como el primer objetivo: protección de la salud humana (en 329 notificaciones); adopción de nueva legislación nacional (en 101 notificaciones); prevención de prácticas que puedan inducir a error (en 97 notificaciones); información destinada a los consumidores y etiquetado (en 53 notificaciones); prescripciones en materia de calidad (en 52 notificaciones); armonización (en 51 notificaciones); protección del medio ambiente (en 30 notificaciones); protección de la vida o la salud animal o vegetal (en 13 notificaciones); reducción o supresión de obstáculos al comercio y facilitación del comercio (en 4 notificaciones). Treinta y nueve notificaciones no especificaron ningún objetivo legítimo y 24 notificaciones mencionaron otros objetivos legítimos.

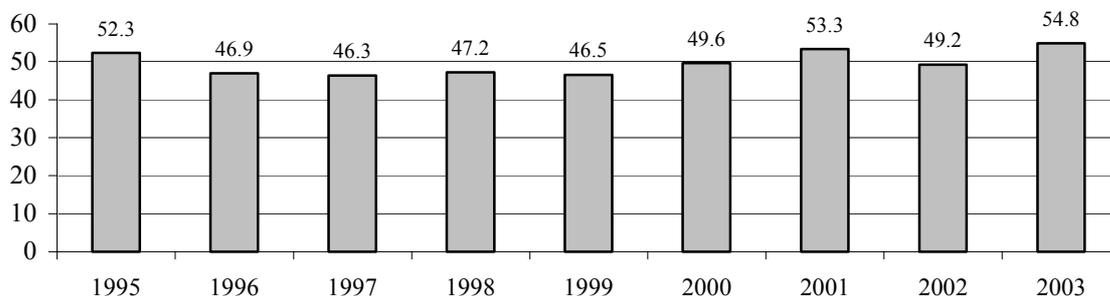
Gráfico 3: Porcentaje de notificaciones por objetivo legítimo especificado



13. El Comité ha recomendado que se prevea un plazo de 60 días o más para la presentación de observaciones por los demás Miembros.¹³ En 2003, los Miembros previeron, en promedio, 54,8 días naturales para la presentación de observaciones. En el caso de 242 notificaciones, el plazo para la presentación de observaciones ya había transcurrido, no se especificó o bien se indicó que no era aplicable. En el gráfico 4 se indica el promedio del plazo previsto para la presentación de observaciones desde 1995.

¹³ G/TBT/1/Rev.8.

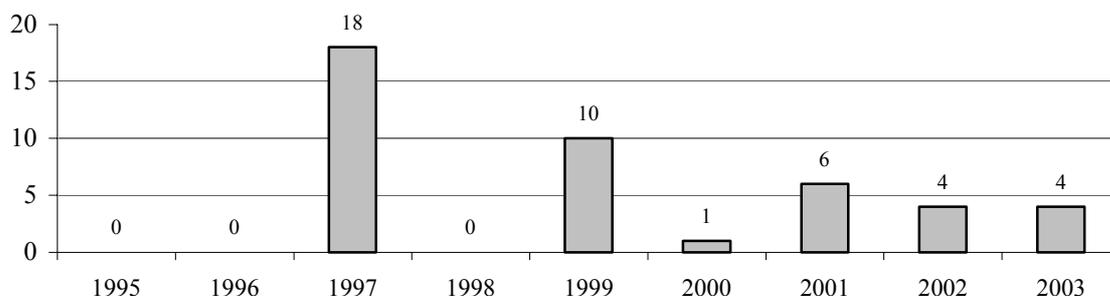
Gráfico 4: Promedio de días previsto para la presentación de observaciones desde 1995



14. En 2003, se efectuaron cuatro notificaciones de conformidad con el párrafo 7 del artículo 10¹⁴, notificando respectivamente los acuerdos de reconocimiento mutuo alcanzados por:

- INMETRO (Brasil), SCC (Canadá) y A2LA (Estados Unidos);
- INMETRO (Brasil), SCC (Canadá) y EMA (México);
- las Comunidades Europeas y Suiza; y
- el Japón y la República de Singapur.

Gráfico 5: Número de notificaciones presentadas de conformidad con el párrafo 7 del artículo 10 desde 1995



15. Se toma nota de la siguiente información relacionada con la transparencia:

- a) La información sobre publicaciones utilizadas para anunciar que se está trabajando en la elaboración de proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 9.1 del artículo 2 y 6.1 del artículo 5 del Acuerdo, y las publicaciones en las que se dan a conocer los textos definitivos, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 11 del artículo 2 y 8 del artículo 5, figura en el documento G/TBT/2 y las adiciones al mismo.

¹⁴ G/TBT/10.7/N/42-45.

- b) La lista de los servicios de información OTC de la OMC previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 10 figura en el documento G/TBT/ENQ/24.
- c) En 2003, tres instituciones con actividades de normalización de tres Miembros aceptaron el Código de Buena Conducta (Anexo 3 del Acuerdo).¹⁵
- d) Desde la entrada en vigor del Acuerdo, se han adherido al Código 142 instituciones con actividades de normalización pertenecientes a 103 Miembros. Las notificaciones de aceptación del Código por esas instituciones figuran en los documentos G/TBT/CS/N/1-153.¹⁶
- e) En el documento G/TBT/CS/1/Add.8 figura una lista de instituciones con actividades de normalización que se adhirieron al Código en 2003. El documento G/TBT/CS/2/Rev.10 contiene la lista completa, por Miembro, de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código desde el 1º de enero de 1995.
- f) El noveno Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC ha sido publicado por el Centro de Información de la ISO/CEI y estará disponible en marzo de 2004.

III. ASISTENCIA TÉCNICA Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

16. En 2003, la Secretaría organizó seis talleres regionales en:

- a) Namibia, para los países africanos de habla inglesa¹⁷;
- b) el Líbano, para los países árabes y mediterráneos¹⁸;
- c) Saint Kitts y Nevis, para los países del Caribe¹⁹;
- d) Fiji, para los países insulares del Pacífico²⁰;

¹⁵ Estos Miembros fueron el Paraguay (G/TBT/CS/N/151), México (G/TBT/CS/N/152) y Georgia (G/TBT/CS/N/153).

¹⁶ Las notificaciones G/TBT/CS/N/118 y 138 han sido eliminadas.

¹⁷ Botswana, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenya, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

¹⁸ Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Líbano, Mauritania, Omán, Siria, Sudán, Túnez y Yemen.

¹⁹ Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Jamaica, Barbados, Guyana, Trinidad, Suriname, Haití, República Dominicana y Belice.

²⁰ República de las Islas Fiji, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Samoa, Tonga, Vanuatu, Islas Cook, Estados Federados de Micronesia, Kiribati, Niue, Palau, República de las Islas Marshall y Tuvalu.

- e) el Perú, para los países de América Latina²¹; y,
- f) Mozambique, para los países de la SADC.²²

17. Los dos últimos talleres fueron organizados con arreglo al mandato dado al Director General²³ para que continuara sus esfuerzos de cooperación con las organizaciones internacionales de normalización a fin de fomentar la participación de los países en desarrollo en sus actividades. En esas dos ocasiones, la Secretaría cooperó con la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y con la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML). Los programas para todos los talleres regionales fueron concedidos para mejorar el conocimiento al Acuerdo OTC y proporcionar a los funcionarios de las capitales información actualizada sobre los trabajos y los debates en el Comité OTC. Además, los talleres ofrecieron oportunidades para que los participantes intercambiaran experiencias, así como para identificar posibilidades de cooperación regional. En relación con su organización, se recibió la cooperación de asociados regionales como, por ejemplo, la CESAO, la CARICOM y la secretaría del Foro del Pacífico.

18. Atendiendo a las solicitudes recibidas de distintos Miembros, se organizaron talleres nacionales en Georgia, Qatar, el Yemen, el Líbano, la República Kirguisa, Gambia y la India.²⁴ En estos talleres se abordaron cuestiones tales como la coordinación adecuada entre los organismos de reglamentación, la importancia de establecer un orden de prioridad de las necesidades de asistencia técnica, el establecimiento de los servicios de información y la elaboración de la declaración sobre la aplicación y la administración del Acuerdo conforme a lo previsto en el párrafo 2 del artículo 15.

19. La Secretaría de la OMC participó en un taller regional organizado por la ONUDI y la UNCTAD para los países del África Occidental²⁵ y en un taller regional organizado por la ONUDI para los PMA de la región de la SAARC.²⁶ En estos eventos, la función de la Secretaría de la OMC era que se tomase conciencia de la importancia de la aplicación y administración del Acuerdo OTC, subrayar y aclarar los principales principios y disposiciones del Acuerdo, impartir directrices y aclaraciones sobre los procedimientos en materia de notificación de OTC y explicar cómo se podría utilizar el Acuerdo OTC como herramienta para facilitar el comercio internacional.

20. La Secretaría también participó en un taller sobre coordinación de las normas para Europa Sudoriental organizado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Este taller tuvo lugar en Ginebra.

21. Además, los cursos de política comercial organizados por la Secretaría de la OMC para los países africanos de habla inglesa y para los países islámicos, en los que se impartió capacitación en

²¹ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

²² Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Democrática del Congo, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania y Zimbabwe.

²³ WT/MIN(01)/17.

²⁴ Los talleres organizados en Georgia, la República Kirguisa, el Líbano y Gambia fueron talleres conjuntos sobre OTC y MSF.

²⁵ Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Senegal, Togo y Côte d'Ivoire.

²⁶ Bangladesh, Bhután, Nepal y las Maldivas.

materia de cuestiones relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio, también constituyeron una oportunidad de prestar asistencia técnica. Otras actividades de asistencia técnica incluyeron dos eventos que tuvieron lugar en Ginebra: un taller especial sobre la asistencia técnica relacionada con los OTC y una reunión didáctica sobre etiquetado (a que se hace referencia en los párrafos 6 y 7 *supra*)²⁷, así como el asesoramiento facilitado a los funcionarios de las capitales sobre las distintas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Acuerdo y el Comité.

22. En 2003, la Secretaría creó una página Web dedicada a la asistencia técnica en la esfera de los OTC.²⁸ Esta página Web contiene información relacionada con: actividades de la OMC y de las organizaciones con la condición de observador; actividades, enfoques y experiencias de los Miembros; material didáctico; bases de datos sobre asistencia técnica relacionada con los OTC, y una lista de documentos relacionados con la asistencia técnica. Esta página Web se actualizará periódicamente de modo que refleje la información recibida de los Miembros y las organizaciones internacionales.

IV. DIFERENCIAS SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO OTC

23. A continuación se resume la situación en el año 2003 con respecto a las diferencias relativas a las disposiciones del Acuerdo OTC.

Nº del asunto	Título del asunto	Reclamación presentada por	Situación	Artículos invocados del Acuerdo OTC
1. Consultas pendientes				
DS279	India - Restricciones a la importación mantenidas en virtud de la política de exportación e importación 2002-2007	Comunidades Europeas	El 23 de diciembre de 2002, las Comunidades Europeas solicitaron la celebración de consultas con la India en relación con las restricciones a la importación que mantiene la India en virtud de su Política de exportación e importación 2002-2007, particularmente con respecto a determinados productos de interés para las Comunidades Europeas (WT/DS279/1). El 17 de enero de 2003, los Estados Unidos presentaron una solicitud de asociación a las consultas (WT/DS279/2). El 31 de enero de 2003, la India aceptó la solicitud de los Estados Unidos (WT/DS279/3).	2
DS263	Comunidades Europeas - Medidas que afectan a las importaciones de vino	Argentina	El 4 de septiembre de 2002, la Argentina solicitó la celebración de consultas con las Comunidades Europeas con respecto a varios reglamentos de las CE y otras disposiciones obligatorias sobre prácticas enológicas y comercio de vinos (WT/DS263/1).	2 y 12

²⁷ Los participantes de las capitales de los países en desarrollo Miembros asistieron a estos talleres gracias a los recursos del Fondo Fiduciario Global; y, en el caso de la reunión didáctica sobre etiquetado, las CE contribuyeron a la financiación de la participación de los países en desarrollo Miembros.

²⁸ http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_tech_s.htm.

Nº del asunto	Título del asunto	Reclamación presentada por	Situación	Artículos invocados del Acuerdo OTC
DS233	Argentina - Medidas que afectan a la importación de productos farmacéuticos	India	El 25 de mayo de 2001, la India solicitó la celebración de consultas con la Argentina en relación con la Ley Nº 24.766 y el Decreto Nº 150/92 de ese país (WT/DS233/1).	2 (en particular, 2.2), 5 (en particular, 5.1 y 5.2) y 12
DS232	México - Medidas que afectan a las importaciones de fósforos	Chile	El 17 de mayo de 2001, Chile solicitó la celebración de consultas con México en relación con una serie de leyes y reglamentos de ese país que presuntamente constituían obstáculos innecesarios a la importación de fósforos chilenos (WT/DS232/1).	1, 2 y 5
DS203	México - Medidas que afectan al comercio de cerdos vivos	Estados Unidos	El 10 de julio de 2000, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con México respecto de la medida antidumping definitiva adoptada por ese país el 20 de octubre de 1999 sobre las importaciones de cerdo para abasto (mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0103.92.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación), originarias de los Estados Unidos, independientemente del país de procedencia, y de las acciones de México en el desarrollo de la investigación antidumping que había dado lugar a esta medida (WT/DS203/1).	2 y 5
DS144	Estados Unidos - Determinadas medidas que afectan a las importaciones de ganado bovino y porcino y de cereales procedentes del Canadá	Canadá	El 25 de septiembre de 1998, el Canadá solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos respecto de determinadas medidas impuestas por Dakota del Sur y otros Estados de ese país que prohibían la entrada o el tránsito de camiones canadienses que transportaban ganado bovino o porcino y cereales (WT/DS144/1).	2, 3, 5 y 7
DS137	Comunidades Europeas - Medidas que afectan a las importaciones de madera de coníferas del Canadá	Canadá	El 17 de junio de 1998, el Canadá solicitó la celebración de consultas con las CE respecto de determinadas medidas relativas a la importación en el mercado de éstas de madera de coníferas procedente del Canadá. Entre esas medidas figuraban la Directiva 77/93/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1976, modificada por la Directiva 92/103/CEE de la Comisión, de 1º de diciembre de 1992, así como las medidas pertinentes adoptadas por los Estados miembros de las CE que afectaban a las importaciones en las CE de madera de coníferas procedente del Canadá (WT/DS137/1).	2
DS134	Comunidades Europeas - Medidas que afectan a los derechos de importación aplicados al arroz	India	El 28 de mayo de 1998, la India solicitó la celebración de consultas con las CE respecto de las restricciones supuestamente introducidas por un Reglamento de las CE por el que se establecía un llamado sistema de recuperación acumulativo, para establecer determinados derechos de importación aplicados al arroz, con efecto a partir del 1º de julio de 1997 (WT/DS134/1).	2, en particular 2.1 y 2.2

Nº del asunto	Título del asunto	Reclamación presentada por	Situación	Artículos invocados del Acuerdo OTC
DS100	Estados Unidos - Medidas que afectan a las importaciones de productos avícolas	Comunidades Europeas	El 18 de agosto de 1997, las CE solicitaron la celebración de consultas con los Estados Unidos respecto de una prohibición de las importaciones de aves de corral y productos avícolas procedentes de las CE por parte del servicio de bromatología del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y, en su caso, de las medidas conexas (WT/DS100/1).	2 y 5
DS61	Estados Unidos - Prohibición de importar ciertos camarones y sus productos	Filipinas	El 25 de octubre de 1996, Filipinas solicitó la celebración de consultas con los Estados Unidos respecto de una reclamación de Filipinas relativa a una prohibición de la importación de determinados camarones y sus productos de Filipinas, impuesta por los Estados Unidos con arreglo al artículo 609 de la Ley General Nº 101-62 de los Estados Unidos (WT/DS61/1).	2
DS41	Corea - Medidas relativas a la inspección de los productos agropecuarios	Estados Unidos	El 24 de mayo de 1996, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con Corea respecto de las prescripciones de pruebas, inspección y otras medidas necesarias para la importación de productos agropecuarios en ese país (WT/DS41/1).	2, 5 y 6
DS3	Corea - Medidas relativas a las pruebas y la inspección de los productos agropecuarios	Estados Unidos	El 6 de abril de 1995, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con Corea respecto de los requisitos en materia de pruebas e inspección de las importaciones de productos agropecuarios en ese país (WT/DS3/1). (Véase WT/DS41.)	5 y 6
2. Grupos especiales en actividad				
DS174 DS290	Comunidades Europeas - Protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios	Estados Unidos (DS174) y Australia (DS290)	<p>El 1º de junio de 1999, los Estados Unidos solicitaron la celebración de consultas con las CE respecto de la supuesta falta de protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios en las CE (WT/DS174/1).</p> <p>El 4 de abril de 2003, los Estados Unidos presentaron una solicitud adicional de celebración de consultas en relación con la protección de las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas en el caso de los productos agrícolas y los productos alimenticios en las CE (WT/DS174/1/Add.1).</p> <p>El 17 de abril de 2003, Australia solicitó la celebración de consultas con las CE en relación con la protección de las marcas de fábrica o de comercio y con el registro y la protección de las indicaciones geográficas en el caso de los productos alimenticios y agrícolas en las CE (WT/DS290/1).</p> <p>El 18 de agosto de 2003, los Estados Unidos y Australia solicitaron por separado el establecimiento de un grupo especial (WT/DS174/20, WT/DS290/18). El OSD decidió establecer un Grupo Especial único en su reunión de 2 de octubre de 2003.</p>	Estados Unidos: (ninguno) Australia: 2

Nº del asunto	Título del asunto	Reclamación presentada por	Situación	Artículos invocados del Acuerdo OTC
<p>DS291 DS292 DS293</p>	<p>Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos</p>	<p>Estados Unidos (DS291), Canadá (DS292) y Argentina (DS293)</p>	<p>El 13 de mayo de 2003, los Estados Unidos y el Canadá solicitaron la celebración de consultas con las CE con respecto a determinadas medidas adoptadas por las CE y sus Estados miembros que afectan a la importación de productos agropecuarios y de productos alimenticios procedentes de los Estados Unidos y del Canadá (WT/DS291/1, WT/DS292/1). El 14 de mayo de 2003, la Argentina solicitó la celebración de consultas con las CE sobre el mismo asunto (WT/DS293/1). El 7 de agosto de 2003, los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina solicitaron por separado el establecimiento de un grupo especial (WT/DS291/23, WT/DS292/17, WT/DS293/17). El OSD decidió establecer un Grupo Especial único en su reunión de 29 de agosto de 2003.</p>	<p>Estados Unidos: 2 y 5 Canadá: 2.1, 2.2, 2.8, 5.1 y 5.2 Argentina: 2, 5 y 12</p>
<p>3. Soluciones mutuamente convenidas</p>				
<p>DS231</p>	<p>Comunidades Europeas - Denominación comercial de sardinas</p>	<p>Perú</p>	<p>El 20 de marzo de 2001, el Perú solicitó la celebración de consultas con las CE con respecto al Reglamento (CEE) N° 2136/89 que, según el Perú, impedía a los exportadores peruanos continuar utilizando para sus productos la denominación comercial "sardinas" (WT/DS231/1). El Órgano de Apelación recomendó que el OSD pida a las CE que pongan el Reglamento de las CE, en cuanto ha sido declarado incompatible con el párrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo OTC, en conformidad con las obligaciones que les corresponden en virtud de ese Acuerdo. El 23 de octubre de 2002, el OSD adoptó el informe del Órgano de Apelación y el informe del Grupo Especial tal como quedó modificado por el informe del Órgano de Apelación (WT/DS231/R y WT/DS231/AB/R). El 19 de diciembre de 2002, el Perú y las CE informaron al OSD de que habían acordado que el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD expiraría el 23 de abril de 2003 (WT/DS231/16). El 14 de abril de 2003, las partes informaron al OSD de que habían acordado prorrogar el plazo prudencial hasta el 1° de julio de 2003 (WT/DS231/17). El 25 de julio de 2003, las Comunidades Europeas y el Perú informaron al OSD de que habían llegado a una solución mutuamente convenida de conformidad con el párrafo 6 del artículo 3 del ESD (WT/DS231/18).</p>	<p>2 y 12</p>

V. ANEXOS

A. LISTA DE MIEMBROS DE LA OMC Y OBSERVADORES ANTE LA ORGANIZACIÓN

Miembros²⁹

Albania	Estonia	Mauricio
Alemania	ex República Yugoslava de	Mauritania
Angola	Macedonia	México
Antigua y Barbuda	Fiji	Moldova
Argentina	Filipinas	Mongolia
Armenia	Finlandia	Mozambique
Australia	Francia	Myanmar
Austria	Gabón	Namibia
Bahrein	Gambia	Nicaragua
Bangladesh	Georgia	Níger
Barbados	Ghana	Nigeria
Bélgica	Granada	Noruega
Belice	Grecia	Nueva Zelandia
Benin	Guatemala	Omán
Bolivia	Guinea	Países Bajos
Botswana	Guinea-Bissau	Pakistán
Brasil	Guyana	Panamá
Brunei Darussalam	Haití	Papua Nueva Guinea
Bulgaria	Honduras	Paraguay
Burkina Faso	Hong Kong, China	Perú
Burundi	Hungría	Polonia
Camerún	India	Portugal
Canadá	Indonesia	Qatar
Chad	Irlanda	Reino Unido
Chile	Islandia	República Centrafricana
China	Islas Salomón	República Checa
Chipre	Israel	República Dominicana
Colombia	Italia	República Eslovaca
Comunidades Europeas	Jamaica	República Kirguisa
Congo	Japón	Rumania
Congo, Rep. Dem. del	Jordania	Rwanda
Corea, Rep. de	Kenya	Saint Kitts y Nevis
Costa Rica	Kuwait	San Vicente y las Granadinas
Côte d'Ivoire	Lesotho	Santa Lucía
Croacia	Letonia	Senegal
Cuba	Liechtenstein	Sierra Leona
Dinamarca	Lituania	Singapur
Djibouti	Luxemburgo	Sri Lanka
Dominica	Macao, China	Sudáfrica
Ecuador	Madagascar	Suecia
Egipto	Malasia	Suiza
El Salvador	Malawi	Suriname
Emiratos Árabes Unidos	Maldivas	Swazilandia
Eslovenia	Malí	Tailandia
España	Malta	Taipei Chino
Estados Unidos	Marruecos	Tanzanía

²⁹ Miembros al 31 de diciembre de 2003.

Togo	Turquía	Venezuela
Trinidad y Tabago	Uganda	Zambia
Túnez	Uruguay	Zimbabwe

Gobiernos observadores³⁰

Andorra	Camboya	Sudán
Arabia Saudita	Etiopía	Tonga
Argelia	Federación de Rusia	Ucrania
Azerbaiyán	Kazajstán	Uzbekistán
Bahamas	Lao	Vanuatu
Belarús	Líbano	Viet Nam
Bhután	Nepal	Yemen
Bosnia y Herzegovina	Samoa	
Cabo Verde	Seychelles	

Organizaciones con la condición de observador

Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP)*
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)*
Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Organización Internacional de Normalización (ISO)
Centro de Comercio Internacional (CCI)
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
Oficina Internacional de Epizootias (OIE)
Organización Internacional de Metrología Legal (OIML)*
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)*
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Comisión del Codex Alimentarius OMS/FAO
Banco Mundial

³⁰ Observadores al 31 de diciembre de 2003.

* Condición de observador sobre una base *ad hoc*.

B. LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO Y DOCUMENTOS ESPECIALES DISTRIBUIDOS DURANTE EL AÑO 2003

Documento de referencia	Fecha de distribución	Título y contenido de los documentos	Número de páginas
G/TBT/W/193	10 de febrero de 2003	Análisis de las prioridades identificadas por los países en desarrollo Miembros en sus respuestas al cuestionario para la realización de un estudio destinado a ayudar a los países en desarrollo Miembros a identificar y jerarquizar sus necesidades específicas en materia de obstáculos técnicos al comercio (Nota de la Secretaría)	10
G/TBT/W/194	10 de marzo de 2003	Marco de política para la aceptación de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad (Comunicación del Japón)	7
G/TBT/W/195	12 de marzo de 2003	Aplicación de la declaración de conformidad del proveedor (Comunicación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu)	6
G/TBT/W/196	13 de marzo de 2003	Principales objetivos para el tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - Documento conceptual general (Comunicación del Canadá)	5
G/TBT/W/197	14 de marzo de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comunicación de las Comunidades Europeas)	5
G/TBT/W/198	17 de marzo de 2003	Asistencia técnica y creación de capacidad en la esfera de los OTC (Comunicación de Australia)	15
G/TBT/W/199	17 de marzo de 2003	Experiencia de Corea con la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de la OMC (Comunicación de Corea)	3
G/TBT/W/200	17 de marzo de 2003	Experiencia de Corea en materia de asistencia técnica en la esfera de los OTC (Comunicación de Corea)	2
G/TBT/W/201	18 de marzo de 2003	Actividades de asistencia técnica en materia de OTC: Japón (al 11 de marzo de 2003) (Comunicación del Japón)	4
G/TBT/W/202	31 de marzo de 2003	Actividades de asistencia y cooperación técnicas del Canadá en la esfera de los obstáculos técnicos al comercio (Comunicación del Canadá)	8
G/TBT/W/203	4 de abril de 2003	Asistencia técnica y creación de capacidad en materia de obstáculos técnicos al comercio (Comunicación de Nueva Zelanda)	5
G/TBT/W/204	15 de abril de 2003	Comunicación de México	1

Documento de referencia	Fecha de distribución	Título y contenido de los documentos	Número de páginas
G/TBT/W/205	19 de mayo de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comunicación de la República Popular China)	2
G/TBT/W/206	19 de mayo de 2003	Comunicación de México	1
G/TBT/W/207	22 de mayo de 2003	Descripción general de las bases de datos existentes sobre la asistencia técnica relacionada con los obstáculos técnicos al comercio (Nota de la Secretaría)	7
G/TBT/W/208	22 de mayo de 2003	Registro, evaluación y autorización de sustancias y preparados químicos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.1 del artículo 2 del Acuerdo (Comunicación de las Comunidades Europeas)	1
G/TBT/W/209	28 de mayo de 2003	Tercera revisión trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comunicación de México)	5
G/TBT/W/210	20 de junio de 2003	Enfoque del Canadá con respecto a la evaluación voluntaria de la conformidad (Comunicación del Canadá)	4
G/TBT/W/211	25 de junio de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comunicación de Nueva Zelanda)	5
G/TBT/W/212	27 de junio de 2003	Seguimiento del taller sobre asistencia técnica relacionada con los obstáculos técnicos al comercio (Comunicación de Nueva Zelanda)	3
G/TBT/W/213	27 de junio de 2003	Contribución a la tercera revisión trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - Etiquetado (Comunicación de Chile)	3
G/TBT/W/214	27 de junio de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio Procedimiento de notificación de disposiciones previamente notificadas a la OMC que se han modificado - Propuesta (Comunicación del Brasil)	2
G/TBT/W/215	27 de junio de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo OTC (Comunicación del Brasil)	6
G/TBT/W/216	30 de junio de 2003	Seguimiento del taller sobre asistencia técnica relacionada con los obstáculos técnicos al comercio Propuesta de Nueva Zelanda sobre el establecimiento de un mecanismo de coordinación de la información (Comunicación de Nueva Zelanda)	2
G/TBT/W/217	30 de junio de 2003	Evaluación de la conformidad: establecimiento de un marco para mejorar la aplicación del Acuerdo OTC (Comunicación de las Comunidades Europeas)	4

Documento de referencia	Fecha de distribución	Título y contenido de los documentos	Número de páginas
G/TBT/W/218	30 de junio de 2003	Declaración de conformidad del proveedor (Comunicación de las Comunidades Europeas)	4
G/TBT/W/219	30 de junio de 2003	Evolución reciente de la Comisión Europea en materia de mejor regulación (Comunicación de las Comunidades Europeas)	2
G/TBT/W/220	30 de junio de 2003	Tercera revisión trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comunicación de los Estados Unidos)	4
G/TBT/W/221	1º de julio de 2003	Resumen de las actividades de cooperación técnica con respecto a la metrología, la normalización y la evaluación de la conformidad recibidas y ofrecidas por el Brasil (1995-2003) (Comunicación del Brasil)	11
G/TBT/W/222	1º de julio de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo OTC (Comunicación del Japón)	2
G/TBT/W/223	1º de julio de 2003	Mantenimiento de debates sobre buenas prácticas normativas en el APEC (Comunicación del Japón)	3
G/TBT/W/224	7 de julio de 2003	Tercer examen trienal Evaluación de la conformidad y transparencia (Comunicación de Egipto)	4
G/TBT/W/225	14 de julio de 2003	Seguimiento del taller sobre asistencia técnica: modelos para una base de datos y un grupo de estudio para mejorar la prestación de asistencia técnica (Comunicación de Egipto)	3
G/TBT/W/226	29 de agosto de 2003	Introducción gradual de límites máximos de cadmio en los abonos a base de fosfatos - Aviso en etapa temprana de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.1 del artículo 2 del Acuerdo (Comunicación de las Comunidades Europeas)	1
G/TBT/W/227	6 de octubre de 2003	Mecanismo de examen de transición de conformidad con la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China ("China") (Comunicación de las Comunidades Europeas al Comité OTC)	5
G/TBT/W/228 y Corr.1	15 de octubre y 23 de diciembre de 2003	Asistencia técnica relacionada con los obstáculos técnicos al comercio prestada por la Comunidad Europea a países en desarrollo (Comunicación de las Comunidades Europeas)	10 y 10
G/TBT/W/229	15 de octubre de 2003	Mecanismo de examen de transición de conformidad con la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China Preguntas y observaciones del Japón	3
G/TBT/W/230 y Corr.1	17 y 23 de octubre de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Comunicación de Tailandia)	3 y 1 (en inglés solamente)

Documento de referencia	Fecha de distribución	Título y contenido de los documentos	Número de páginas
G/TBT/W/231	20 de octubre de 2003	Mecanismo de examen de transición previsto en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China Preguntas formuladas por los Estados Unidos a China	3
G/TBT/W/232	21 de octubre de 2003	Programa de cooperación y asistencia técnicas Modelo de gestión (Comunicación del Brasil)	7
G/TBT/W/233	20 de octubre de 2003	Tercer examen trienal del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio Resultado propuesto sobre asistencia técnica (<u>Comunicación conjunta del Canadá y Nueva Zelanda</u>)	4
G/TBT/W/234	21 de octubre de 2003	Aumento de la transparencia de los reglamentos/procedimientos de evaluación de la conformidad nuevos o modificados resultantes de la aplicación de una recomendación del OSD (Comunicación del Canadá)	3
G/TBT/W/235	6 de noviembre de 2003	Examen anual de transición prescrito en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China: Información solicitada en el anexo 1A del documento WT/L/432 (Comunicación de la República Popular China)	5
G/TBT/W/236	11 de noviembre de 2003	Segundo examen anual de transición prescrito en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China. Informe (2003)	3
G/TBT/W/237	13 de noviembre de 2003	Segundo examen anual de transición prescrito en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China: Declaración del Jefe de la Delegación de China en la reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio celebrada el 7 de noviembre de 2003	4
G/TBT/W/238	5 de diciembre de 2003	Comunicación de México	1
JOB(03)/188	23 de septiembre de 2003	Recopilación de la información de que dispone el Comité para la preparación del tercer examen trienal del Acuerdo OTC (Documento no oficial de la Secretaría)	68
JOB(03)/200	16 de octubre de 2003	Elementos de que dispone el Comité para la preparación del tercer examen trienal del Acuerdo OTC (Documento no oficial de la Secretaría)	27
G/TBT/12 y Corr.1	21 de febrero y 11 de marzo de 2003	Octavo examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo (Nota documental de la Secretaría)	15 y 1
G/TBT/13	11 de noviembre de 2003	Tercer examen trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio	25
G/TBT/ENQ/23	8 de octubre de 2003	Servicios nacionales de información (Nota de la Secretaría)	47

Documento de referencia	Fecha de distribución	Título y contenido de los documentos	Número de páginas
G/TBT/CS/1/ Add.7	19 de febrero de 2003	Lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adaptación y Aplicación de Normas 2002 (Nota de la Secretaría - Addendum)	3
G/TBT/CS/2/ Rev.9	19 de febrero de 2003	Lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adaptación y Aplicación de Normas desde el 1º de enero de 1995 (Nota de la Secretaría - Revisión)	10
G/TBT/SPEC/21	18 de junio de 2003	Informe (2002) del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Actualización)	1
G/TBT/SPEC/22	16 de octubre de 2003	Informe del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (2003)	2

C. NOTIFICACIONES EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS EN EL AÑO 2003 Y DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO, POR MIEMBRO Y POR ARTÍCULO PERTINENTE DEL ACUERDO

Miembros	Número de notificaciones efectuadas en 2003	Número de notificaciones efectuadas de conformidad con los artículos pertinentes en 2003							Número total de notificaciones efectuadas desde el 1º de enero de 1995
		2.9	2.10	3.2	5.6	5.7	7.2	No especificado	
Alemania	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Argentina	83	54	0	0	29	0	0	0	205
Armenia	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Australia	15	11	2	1	1	0	0	0	125
Austria	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Bahrein	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Barbados	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Bélgica	1	1	0	0	1	0	0	0	205
Benin	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Botswana	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Brasil	71	48	4	0	20	2	0	0	260
Brunei Darussalam	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Canadá	29	24	1	0	9	0	0	0	217
Chile	3	2	1	0	0	0	0	0	108
China, Rep. Pop.	28	23	1	0	2	2	0	0	40
Chipre	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Colombia	25	22	1	0	2	0	0	1	88
Comunidades Europeas	21	19	0	0	8	0	0	2	229
Corea, Rep. de	19	19	0	0	2	0	0	0	157
Costa Rica	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Croacia	38	38	0	0	0	0	0	0	38
Cuba	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Dinamarca	16	15	0	0	0	0	0	1	184
Egipto	0	0	0	0	0	0	0	0	6
El Salvador	26	25	1	0	0	0	0	0	94
Eslovenia	5	5	0	0	0	0	0	0	25
España	5	5	0	0	0	0	0	0	66
Estados Unidos	26	26	1	0	0	0	0	0	255
Estonia	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Fiji	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Filipinas	5	5	0	0	0	0	0	0	89
Finlandia	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Francia	14	14	0	0	0	0	0	0	94
Georgia	2	0	0	0	2	0	0	0	2
Granada	5	5	0	0	0	0	0	0	8
Guatemala	7	7	0	0	0	0	0	0	17

Miembros	Número de notificaciones efectuadas en 2003	Número de notificaciones efectuadas de conformidad con los artículos pertinentes en 2003							Número total de notificaciones efectuadas desde el 1º de enero de 1995
		2.9	2.10	3.2	5.6	5.7	7.2	No especificado	
Guyana	17	17	0	0	0	0	0	0	17
Hong Kong, China	4	2	0	0	2	0	0	0	47
Hungría	12	11	0	0	9	0	0	0	17
India	0	0	0	0	0	0	0	0	54
Indonesia	9	0	7	0	0	0	0	2	16
Islandia	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Israel	23	0	0	0	23	0	0	0	86
Italia	2	0	0	0	2	0	0	0	3
Jamaica	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Japón	45	42	0	0	8	0	0	0	343
Jordania	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Kuwait	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Letonia	7	7	0	0	0	0	0	0	29
Lituania	1	1	0	0	0	0	0	0	4
Macao, China	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Malasia	0	0	0	0	0	0	0	0	164
México	47	41	2	0	4	0	0	0	271
Nicaragua	22	22	0	0	0	0	0	0	38
Noruega	0	0	0	0	0	0	0	0	59
Nueva Zelandia	4	3	0	0	0	0	0	0	43
Omán	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Países Bajos	4	4	0	0	0	0	0	0	589
Panamá	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Perú	3	2	0	0	1	0	0	0	6
Polonia	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Reino Unido	4	3	1	0	1	0	0	0	28
Rep. Dominicana	22	22	0	0	0	0	0	0	22
Rep. Eslovaca	2	1	0	0	0	1	0	0	38
República Checa	21	21	0	0	0	0	0	0	201
Santa Lucía	19	18	0	0	1	0	0	0	21
Senegal	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Singapur	1	0	0	0	1	0	0	0	18
Sri Lanka	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Sudáfrica	16	16	0	0	0	0	0	0	85
Suecia	9	9	0	0	0	0	0	0	127
Suiza	10	10	0	0	0	0	0	0	105
Tailandia	27	27	0	0	0	0	0	0	231

Miembros	Número de notificaciones efectuadas en 2003	Número de notificaciones efectuadas de conformidad con los artículos pertinentes en 2003							Número total de notificaciones efectuadas desde el 1º de enero de 1995
		2.9	2.10	3.2	5.6	5.7	7.2	No especificado	
Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei China)	5	5	0	0	1	0	0	0	10
Trinidad y Tabago	2	2	0	0	0	0	0	0	23
Túnez	1	1	0	0	0	0	0	0	9
Turquía	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Uruguay	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Venezuela	6	6	0	0	0	0	0	0	30
TOTAL	794	663	22	1	132	5	0	6	5.460

D. OBJETIVO Y RAZÓN DE SER INDICADOS EN LAS NOTIFICACIONES EFECTUADAS EN 2003

Objetivo y razón de ser	Notificaciones recibidas en 2003 Primer objetivo	Número de veces en las que el objetivo fue mencionado como el primer, segundo o tercer objetivo en las notificaciones recibidas en 2003
Información destinada a los consumidores, etiquetado	53	93
Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección de los consumidores	97	126
Protección de la salud o seguridad humanas	329	384
Protección de la vida o la salud animal o vegetal	13	23
Protección del medio ambiente	30	89
Requisitos en materia de calidad	52	71
Armonización	51	60
Adopción de nuevas legislaciones nacionales y nuevas tecnologías	101	103
Reducción o supresión de obstáculos al comercio	2	3
Facilitación del comercio	2	4
Economías de costo y aumento de la productividad	1	1
Otros	24	29
No especificado	39	0
Total	794	986³¹

³¹ En 2003, 196 notificaciones hacían referencia a más de un objetivo.

E. CUMPLIMIENTO POR LOS MIEMBROS EN 2003 DEL PLAZO RECOMENDADO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Número de notificaciones y plazo para presentar observaciones						
Miembros	Menos de 45 días	De 45 a 59 días	60 días o más	Plazo no especificado, ya transcurrido o indicado como no aplicable	De las cuales se efectuaron con arreglo al párrafo 10 del artículo 2 y al párrafo 7 del artículo 5	Total
Argentina	3	4	0	76	0	83
Armenia	1	0	0	0	0	1
Australia	3	4	2	6	2	15
Barbados	0	1	0	0	0	1
Bélgica	0	0	1	0	0	1
Brasil	22	12	8	29	6	71
Canadá	2	9	17	1	1	29
Chile	0	1	1	1	1	3
China, Rep. Pop.	0	0	25	3	2	28
Colombia	0	0	23	2	1	25
Comunidades Europeas	2	0	18	1	0	21
Corea, Rep. de	10	8	0	1	0	19
Croacia	12	1	0	25	0	38
Dinamarca	4	3	9	0	0	16
El Salvador	1	0	23	2	1	26
Eslovenia	0	0	3	2	0	5
España	1	2	2	0	0	5
Estados Unidos	7	6	12	1	1	26
Filipinas	0	2	3	0	0	5
Francia	1	1	8	4	0	14
Georgia	0	0	0	2	0	2
Granada	0	5	0	0	0	5
Guatemala	1	5	1	0	0	7
Guyana	0	0	0	17	0	17
Hong Kong, China	0	2	2	0	0	4
Hungría	2	0	0	10	0	12
Indonesia	0	0	9	0	0	9
Israel	0	0	23	0	0	23
Italia	0	0	2	0	0	2
Japón	7	18	20	0	0	45
Jordania	1	0	0	0	0	1
Letonia	2	2	0	3	0	7
Lituania	0	1	0	0	0	1
México	12	33	0	2	2	47
Nicaragua	0	0	22	0	0	22
Nueva Zelandia	0	0	4	0	0	4
Omán	0	1	0	0	0	1
Países Bajos	1	1	2	0	0	4
Perú	0	0	2	1	0	3

Número de notificaciones y plazo para presentar observaciones						
Miembros	Menos de 45 días	De 45 a 59 días	60 días o más	Plazo no especificado, ya transcurrido o indicado como no aplicable	De las cuales se efectuaron con arreglo al párrafo 10 del artículo 2 y al párrafo 7 del artículo 5	Total
Reino Unido	0	1	3	0	0	4
Rep. Checa	7	6	8	0	0	21
Rep. Dominicana	0	0	0	22	0	22
Rep. Eslovaca	0	0	0	2	1	2
Santa Lucía	2	0	0	17	0	19
Singapur	0	0	1	0	0	1
Sudáfrica	12	3	1	0	0	16
Suecia	0	5	4	0	0	9
Suiza	3	1	6	0	0	10
Tailandia	1	0	14	12	0	27
Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu (Taipei Chino)	1	1	3	0	0	5
Trinidad y Tabago	2	0	0	0	0	2
Túnez	1	0	0	0	0	1
Uruguay	0	0	1	0	0	1
Venezuela	2	0	4	0	0	6
TOTAL	126	139	287	242	18	794